



Instrumento para la elaboración del Informe de Evaluación Institucional

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Nacional

Noviembre, 2021

1. Apartado Financiero: Centro Gestor

Programa: 218- Dirección de Calidad

2.1 Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

Dirección de Calidad
Al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual ^{/1} 2021	Presupuesto ejecutado ^{/2} 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	463,68	431,92	93,15%
Recurso externo	-	-	-
SUBTOTAL	463,68	431,92	93,15%
Remuneraciones	447,59	423,74	88,00%
Servicios	6,97	1,28	18,42%
Materiales	-	-	-
Intereses	-	-	-
Activos financieros	-	-	-
Bienes duraderos	-	-	-
Transferencias corrientes	9,11	6,89	75,71%
Transferencias de capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al [31/12/2021].

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

2.2 FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Cuadro 2. Factores que afectaron la ejecución financiera

Dirección de Calidad

Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución

Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución		Factores al 31/12/2021										Descripción ^{/3}
	30/06/2021 ^{/1}	31/12/2021 ^{/2}	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Servicios	79,62%*	18,42%										X	El presupuesto extraordinario solicitado en el primer semestre del año fue aprobado hasta la última semana del año laboral, haciendo materialmente imposible la ejecución presupuestaria. En el Alcance N° 258 a la Gaceta N° 243, se encuentra el movimiento realizado.
Transferencias Corrientes	32,64%	75,71%										X	Esta partida fue utilizada para atender casos de incapacidades ya sea ocasionada por el virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad del Covid-19 u algún otro tipo de incapacidad.

Fuente: Departamento Financiero Contable del MEIC.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

/3 Indicar directriz, norma o descripción del factor "Otros".

*Para el final del primer semestre, la ejecución de la partida era de un 79,62% ya que El presupuesto extraordinarios fue aprobado hasta el mes de diciembre.

Análisis de las partidas con una ejecución menor al 90,00%.

Partida de Servicios: Comenzando el período, el programa 218, contaba con dos subpartidas de servicios, *Información y Viáticos Dentro del País*. Los montos asignados fueron inferiores a los de años anteriores por lo que Dirección de Calidad consideró que para el cumplimiento de metas era necesario solicitar en el primer semestre, presupuesto extraordinario para lograr una inyección de recursos a las partidas mencionadas e incluir la subpartida de *Servicios de Ingeniería y Arquitectura*, con el objetivo de realizar las pruebas de laboratorio a productos verificados en el mercado. La inyección a las dos partidas iniciales y el contenido económico para la tercer subpartida fueron asignadas, pero fue hasta el 17 de diciembre del 2021 en el Alcance N° 258 a la Gaceta N° 243 donde se oficializó la entrada de ingresos, haciendo materialmente imposible ejecutar los recursos con el tiempo restante del año. El tiempo para solicitar publicaciones en la Imprenta Nacional había expirado, teniendo pendiente la publicación de al menos dos reglamentos técnicos, las giras estaban formalmente finalizadas y para realizar

pruebas de laboratorio, se requieren meses de trabajo y coordinación entre la institución y el laboratorio contratado. Previo a la autorización otorgada por la Asamblea Legislativa del presupuesto extraordinario, ejecución presupuestaria había alcanzado el 100%.

Partida de Transferencias Corrientes: La Dirección de Calidad siendo responsables tanto en la parte económica como la parte social de sus colaboradores, la partida fue utilizada para hacerle frente a posibles casos de incapacidades ya sea ocasionadas por el virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad del Covid-19 u algún otro tipo de incapacidad. Durante el año se reportaron 2 incapacidades (no relacionadas con Covid-19) de periodos prolongados de funcionarios del programa que pudieron ser pagadas con los fondos de esta partida.

Cuadro 3. Razones de los resultados obtenidos

Dirección de Calidad

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Razones ^{/3}
Servicios.	-*	-*	-*
Transferencias Corrientes	No hubo personal incapacitado durante el primer semestre	Se utilizó el contenido presupuestario de esta partida, en caso de existir incapacidades por parte de los funcionarios del programa 218. Al 31 de diciembre del 2021, se contabilizaron 2 incapacidades.	Sólo hubo 2 incapacidades, llegando a un 75% de ejecución.

Fuente: Departamento Financiero Contable del MEIC.

^{/1} Indicar la descripción del factor señalado en el informe de seguimiento semestral.

^{/2} Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

^{/3} Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

***Nota:** Si bien es cierto el año finalizó con un avance del 18,42%, a mitad del período la ejecución fue superior a un 45% (79,62%), ya que fue no sino hasta diciembre del 2021 que se aprobó el presupuesto extraordinario para el programa 218, y la ejecución semestral se realizó de acuerdo con lo programado ese momento, por lo tanto no se establecieron factores y acciones correctivas en el primer semestre a esta partida presupuestaria. La Dirección de Calidad durante el año, administró los recursos de acuerdo con lo que tenía asignado.

Cuadro 4. Acciones correctivas y fechas de implementación

Dirección de Calidad
Partidas con ejecución menor al 90,00%
Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ^{/1}	Acciones correctivas ^{/2}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ^{/3}
Servicios.	18,42%	1.Mantener activa la Contratación de Servicios de laboratorio por demanda con los laboratorios de la UCR. 2.Envíar todo aviso, decreto o cualquier otro documento a publicación en la Imprenta Nacional. Contar con el plan de trabajo para las giras realizadas	Alonso Carrión Rodríguez/ Luisa Díaz/ Orlando Muñoz/ Tatiana Cruz	5/1/2022
Transferencias Corrientes	75,71%	1.Verificar que se tenga al menos la misma cantidad inicial de contenido presupuestario para hacerle frente a posibles incapacidades durante el año 2022.	Recursos Humanos del MEIC	5/1/2022

Fuente: Publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta, cargas de contrato de Pruebas de laboratorio y planes de trabajo del Departamento de Verificación de Mercado.

/1 Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGP, de la hoja "Liquidación".

/2 Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

/3 Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

2. Apartado de Gestión: Centro Gestor

2.1 Análisis de los logros obtenidos

Análisis de Unidades de Medida

Cuadro 5. Cumplimiento de unidades de medida

Dirección de Calidad
Al 31 de diciembre 2021

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 ^{/1}	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos ^{/2}
Estudios de verificación y evaluación de la conformidad	Producto Verificado	18,00	20,00	44,44%	100,00%	1. Expedientes del departamento de Verificación de Mercado del 2021. 2. Informes de resultados de la verificación de Mercados.
Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial.	Reglamentos Técnicos emitidos	5,00	14,00	60,00%	100,00%	Registros del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex la Dirección de Calidad, Diario Oficial La Gaceta

Fuente: Expedientes e informes de los Departamentos de Verificación de mercado y Reglamentación Técnica y Codex,

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.

Análisis de Indicadores

Cuadro 6. Cumplimiento de indicadores

Dirección de Calidad
al 31 de diciembre 2021

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 ^{/1}	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos ^{/2}
Estudios de verificación y evaluación de la conformidad	Porcentaje de evaluaciones sobre la conformidad de las disposiciones reglamentarias a productos realizados.	83,00	95,00	75,00	100,00%	1. Expedientes del departamento de Verificación de Mercado del 2021. 2. Informes de resultados de la verificación de Mercados
Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial.	Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir RT	90,00%	90,00%	55,00%	100,00%	Expedientes y registros de la Dirección de Calidad en el 2021

Nombre del producto	Nombre del indicador	Progra mado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 ^{/1}	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos ^{/2}
Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial.	Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir Normas Técnicas	90,00%	90,00%	97,00%	100,00%	Expedientes y registros de la Dirección de Calidad en el 2021
Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial.	Porcentaje de capacitaciones brindadas al sector privado para facilitar el cumplimiento de los RT y las normas técnicas del Codex	90,00%	90,00%	100,00%	100,00%	Expedientes y registros de la Dirección de Calidad en el 2021

Fuente: Expedientes e informes de los Departamentos de Verificación de mercado y Reglamentación Técnica y Codex de la Dirección de Calidad.

/1 Esta información se obtiene del informe semestral.

/2 Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.

Análisis de resultados de indicadores mayores al 90% y los beneficios brindados

Durante el 2021 se logró brindar una constante asesoría y acompañamiento en todos los procesos de elaboración de reglamentos técnicos, a las autoridades competentes de emitirlos o bien, en los que son competencia del MEIC y se ha procurado buscar mejorar ese aspecto para que los procesos de elaboración de reglamentos técnicos duren menos al tener más funcionarios capacitados en cómo elaborar un reglamento, ocasionando que las instituciones, duren menos tiempo en la elaboración y con esto, uno o varios sectores van a llegar finalmente, a obtener beneficios que se verán reflejados en la economía del país, y su población.

Se llevaron a cabo más cantidad de asesorías y capacitaciones que otros años, las que en algunos casos tenían por objetivo mejorar el proceso de elaboración de reglamentos técnicos, en otros, mejorar o fortalecer la comprensión del contenido de reglamentos técnicos vigentes y en otros, preparar al sector productivo, industrial, comerciantes de previo a la verificación en el mercado de dichos reglamentos, a fin de lograr mejorar su cumplimiento, provocando en todos los casos mayores beneficios para el país, al sector productivo mejor competitividad, mejorar el etiquetado y la calidad de los productos que vende y ofrece en el país, a los consumidores, contar con productos de mayor calidad, crear una cultura que evite que se le engañe y exigir que por el precio se le brinden productos de mayor calidad ajustados a los reglamentos técnicos.

Otro aspecto que influyó en que se tuviera un incremento en la cantidad de asesorías además de las asesorías programadas por la Dirección de Calidad, fue el hecho que varios sectores e instituciones, solicitaron capacitaciones fuera de lo programado al programa 218 y éste respondió las solicitudes planteadas. Además, el factor de continuar realizando las capacitaciones de

manera virtual abarata costos y crea una facilidad de conectividad que antes no se tenía con las capacitaciones presenciales.

Conclusión logros obtenidos en relación con el presupuesto ejecutado

Durante el 2021 se lograron emitir 14 reglamentos técnicos en total, 9 más de los programados, gracias al esfuerzo y compromiso del equipo responsable de liderar este tema. Como se puede observar en la lista de todos los reglamentos emitidos, que se observa a continuación, todos surgieron por una necesidad país, o de uno o varios sectores, que de igual manera siempre van a redundar finalmente, en beneficios para la economía del país, y su población.

Reglamentos técnicos nacionales emitidos ya publicados:

1. Registro de Ingrediente Activo Grado Técnico mediante el reconocimiento:

Beneficio: se mejora el trámite a los interesados y se les permite mediante el reconocimiento del registro en los países de la OCDE, eximirlos de la presentación de cierta información de índole técnica. Esto facilita a las empresas productoras nacionales contar con mayor gama de ingredientes activos autorizados en el país.

2. Productos Farmacéuticos:

Beneficio: se mejora el trámite a los interesados y se les permite mediante el reconocimiento del registro en los países de la OCDE, eximirlos de la presentación de cierta información de índole técnica. Esto permite contar con una mayor variedad de productos farmacéuticos o medicinas en el país.

3. Moratoria Mayonesa:

Beneficio: por el cambio tecnológico, la innovación y necesidad para un sector de la población de contar con mayonesa con menos grasa, se vio la necesidad de trabajar en una nueva propuesta de reglamento, la que mientras se concluye el proceso, obligó a tomar la decisión de suspender el reglamento técnico actual, para no afectar ni a los registrantes, ni los comerciantes, ni a los consumidores.

4. Reforma Transitorio del Código Eléctrico:

Beneficio: al haberse acreditado las dos primeras empresas facultadas para realizar verificación, el sector productivo y varios profesionales, reclamaron, por los altos costos, problemas con las pocas opciones, los efectos de la pandemia, por lo que solicitaron la revisión integral del Código

Eléctrico, y mientras tanto, la necesidad de que el transitorio volviera a estar vigente, y permitiera que contratos ya iniciados pudieran concluir y obtener los beneficios de ello.

Reglamentos técnicos nacionales concluidos firmados en proceso de publicación:

5. Miel de Abeja

Beneficio: evitar engaño al consumidor, pues se establecen parámetros de calidad que pueden ser verificables y permiten garantizar que el consumidor adquiera un producto que sí es miel y obtenga los beneficios nutricionales de este producto, favoreciendo su salud.

6. Reforma Tabla de Materiales Eléctricos

Beneficio: permitir que materiales eléctricos certificados en Europa o bajo nuevos sistemas puedan reconocerse como equivalentes y ajustados a los parámetros de calidad establecidos en el reglamento, que busca garantizar materiales confiables, que eviten provocar incendios.

Reglamentos técnicos nacionales emitidos en proceso de firmas:

7. Reforma Integral al Código Eléctrico

Beneficio: actualizar la regulación a las necesidades actuales del país, permitiendo categorizar las actividades, según el riesgo al fuego y el tipo de profesional responsable que podría cubrir dichas actividades, abriendo el abanico de posibilidades. Se buscó aclarar aún más algunos aspectos ya regulados, tomando en consideración experiencias ya vividas en la implementación y aplicación del código.

Reglamentos técnicos centroamericanos emitidos ya publicados:

8. Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales para uso humano.

9. Insumos Agrícolas. Ingrediente activo grado técnico

10. Medicamentos Veterinarios

11. Productos Lácteos. Mantequilla

12. Productos de Petróleo. Gases Licuados de Petróleo

13. Productos Farmacéuticos. Medicamentos para Uso Humano.

14. Registro sanitario de medicamentos de uso humano y el procedimiento de reconocimiento.

El beneficio de todos los reglamentos técnicos armonizados consensuados y publicados nivel Centroamericano, permite equiparar aspectos tales como la calidad, aclarar aspectos como el contenido de las etiquetas, y mejorar, facilitar los registros de los productos. Para el caso del gas licuado, mejorar la calidad. En todos los casos estos reglamentos vienen a facilitar la comercialización de estos productos en Centroamérica.

Se puede observar que el poder trabajar bajo el sistema de teletrabajo, ha traído varios beneficios a la Dirección de Calidad, y muy especialmente al Departamento de Reglamentación Técnica y Codex, pues ha permitido ser más eficientes y efectivos, el trabajar en forma remota, mediante el uso de plataformas, lo que ha provocado también abarcar más temas y más actividades.

Verificación de mercado:

Del lado de la vigilancia de mercado es importante mencionar, que, con la mitad del presupuesto asignado para los viáticos del año anterior, se ejecutó el mismo y se logró abordar la verificación de varios productos en comercios ubicados no muy lejos de la GAM por la afectación de la pandemia del covid-19. Otras verificaciones se llevaron a cabo sin presupuesto de viáticos solamente en la GAM sin abarcar muchos otros comercios que son significativamente importantes para poblaciones que viven fuera de la GAM, hay en el mercado, distintos productos de otras marcas que no necesariamente se encuentran en los comercios de la GAM y por ello es necesario que la ampliación de la verificación en otras regiones del país sea igualmente importante para garantizar que más consumidores adquieran productos con información correcta en las etiquetas pero que también se garantice que consumen productos de calidad, acordes a las regulaciones establecidas. Un mejor presupuesto asignado en tiempo por la Autoridad Presupuestaria permitiría a la Administración programar adecuadamente la vigilancia del mercado con la posibilidad de ampliar la cobertura de la verificación tanto en productos como en espacio territorial.

Datos del (la) Director (a) del Centro Gestor	
Nombre	Luisa Díaz Sánchez
Correo electrónico	ldiaz@meic.go.cr

Datos del (la) Director (a) del Centro Gestor	
Teléfono	2549 1400 ext: 503
Firma digital	
Sello (en caso de que se presente en forma física)	